

preáras, que de o modo, Juera no imponerse leies,
sino es imponerlas al Pueblo.

Bajo de estas Reflexiones, parece con-
veniente, y Justo; y la d^{ca}, podria acordar, si lo tubiere por
Combeniente, que por medio de el Cavallero Procurador
Real, se pidan las ordenanzas, a Valencia, y algun otro
Pueblo (a costa de dho. gremio), e las Circunstancias, para
que progacionando, alas de este pais, sus providencias
se formen con Conocim^{to}, equidad, y Justificacion, las de
este Gremio.

